Para [illegible] de [illegible] le [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

[illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de D.n
Mathias [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] Pasqual, [illegible]
de [illegible] de Carcel [illegible] por la primera
vez y las demas [illegible]

12 Que ninguna persona [illegible] de la tierra
para bender [illegible] de Algunas [illegible]
ra hazer havitacion [illegible] obligado a pedir
licenzia [illegible] para que se le conze
da [illegible] contrario [illegible] de seis R.s
por la primera vez y las demas arbitrio [illegible]
mas de perder las dhas lanas; y las que [illegible]
[illegible] para dha [illegible] tampoco las
puedan bender a persona alguna, [illegible]
las an de guardar para otros años baxo
la misma pena

13 Que ninguna persona sea osada a traer
madera de la tierra de esta Jurisdizion
para bender la fuera parte [illegible]
Como no sea [illegible] para hazer [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para hazer dha venta, en [illegible] R.s
por la primera vez y las demas arbitrio [illegible]
[illegible] ademas de dar la madera
[illegible]
[illegible]